



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CLOUD EXTERNO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

En Ciudad Real, a veintitrés de Enero de dos mil diecisiete, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Mesa de contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D<sup>a</sup>. Manuela Nieto Márquez Nieto, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,  
D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García Carpintero, por el Grupo Municipal del Partido Popular,  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,  
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D<sup>a</sup>. Yolanda Montarroso Galán, en representación de CIM INTERNET, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 277.378 € + I.V.A. (58.248,98 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta de los siguientes faxes recibidos:

- ALTIA CONSULTORES, S.A., en el cual anuncia que ha remitido su oferta por correos con fecha 17/01/2017, a las 14:52 horas.
- SISTEL, S.L., en el cual anuncia que ha remitido su oferta por correos con fecha 18/01/2017, a las 13:37 horas.
- ASAC COMUNICACIONES, S.L, en el cual anuncia que ha remitido su oferta por correos con fecha 18/01/2017, a las 13:25 horas.
- CLOUD BUILDERS, S.A., en el cual anuncia que ha remitido su oferta por correos con fecha 18/01/2017, a las 11:52 horas.
- ALTIA CONSULTORES, S.A., en el cual anuncia que ha remitido su oferta por correos con fecha 17/01/2017, a las 14:52 horas.

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos, habiéndose recibido la documentación de estas empresas.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.-CIM INTERNET, S.L.... Presenta Documento Europeo Único de Contratación.

2.- SISTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L.- Se observa en Documento Europeo Único de Contratación firmado por representante de esta empresa, que en el apartado IV criterios de selección, subapartado a, (página 13) que dice: respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: cumple todos los criterios de selección requeridos, la respuesta dada ha sido marcada NO.

Asimismo en la página 4 se detecta el error de la fecha de nacimiento del representante ya que es imposible el 26/09/2016, deben subsanarlo de la misma manera que el anterior error.

Y, en cuanto a la fecha de la declaración se observa que está firmada con fecha anterior al de la publicación de esta licitación.

Es por ello que se le concede un plazo de TRES DÍAS a contar desde la notificación del presente acto, para que subsanen estos errores para el supuesto de que haya sido un error, o aclaren el significado de esta respuesta negativa.

Para lo cual se admite el poder realizar esta notificación a través de correo electrónico, y asimismo poder remitir esta documentación a través de esta vía.

Este documento firmado podrán remitirlo a este correo electrónico.

3.- ASAC COMUNICACIONES, S.L.- Presenta Documento Europeo Único de Contratación.

4.- CLOUD BUILDERS, S.A.- Presenta Documento Europeo Único de Contratación.

5.- ALTIA CONSULTORES, S.A.- Presenta Documento Europeo Único de Contratación.

Toda la documentación es examinada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A la vista de la documentación administrativa presentada, la Mesa por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Dar un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos observados en la presente acta. En el caso de que haya sido un error deberán aportar el documento de subsanación, y, en el caso de que no haya sido un error se solicitará informe de la Asesoría Jurídica al respecto.

Una vez transcurrido este plazo la Mesa se volverá a reunir para comprobar estas subsanaciones y proceder, en su caso, a la apertura del SOBRE B.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA